

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE  
EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2022.

Siendo las tres y veintisiete de la tarde (3:27 p.m.), el Excelentísimo Señor Presidente de la República, LAURENTINO CORTIZO COHEN, dio inicio a la sesión ordinaria del Honorable Consejo de Gabinete, en el salón Belisario Porras de la Presidencia de la República y se contó con la asistencia del ministro de la Presidencia, JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN; el ministro de Obras Públicas, RAFAEL SABONGE; el ministro de Salud, LUIS FRANCISCO SÁNCHEZ; el ministro consejero para la Inversión Privada, JOSÉ ALEJANDRO ROJAS PARDINI; la ministra consejera para la Salud Pública, EYRA RUIZ CANO; el viceministro de la Presidencia, CARLOS GARCÍA, el secretario de Seguimiento a la Ejecución y Cumplimiento BENJAMÍN COLAMARCO; la ministra de Relaciones Exteriores, encargada, MARÍA ELIDA GORDÓN; el ministro de Gobierno, ROGER TEJADA BRYDEN; el ministro de Comercio e Industrias, FEDERICO ALFARO BOYD; el ministro de Educación, encargado, JOSÉ PÍO CASTILLERO; el ministro de Desarrollo Agropecuario, encargado, ALEXIS PINEDA; la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, DORIS ZAPATA ACEVEDO; el ministro de Economía y Finanzas, HÉCTOR ALEXANDER H.; el ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, ROGELIO PAREDES ROBLES; la ministra de Desarrollo Social, MARÍA INÉS CASTILLO; el ministro para Asuntos del Canal, ARISTIDES ROYO; el ministro de Seguridad Pública, JUAN MANUEL PINO F.; el ministro de Ambiente, MILCIADES CONCEPCIÓN; la ministra de Cultura, GISELLE GONZÁLEZ VILLARRUÉ y el contralor general de la República GERARDO SOLÍS.

Como primer punto, el secretario general del Consejo de Gabinete, procede a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido, por lo que se da inicio formal a la reunión.

En segundo lugar, el ministro de la Presidencia, procede a dar lectura al Orden del Día.

- I. Verificación del quorum
- II. Lectura y aprobación del orden del día
- III. Consideración de los siguientes temas:

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

1. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º120-22, que acuerda el nombramiento de un magistrado de la Corte Suprema de Justicia, de la Sala Segunda de lo Penal, y su respectivo suplente.
2. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º121-22, que acuerda el nombramiento de un magistrado suplente, de la Sala Primera de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia.
3. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º122-22, que autoriza a la Autoridad Marítima de Panamá a suscribir la Adenda N.º2 al Contrato para el Desarrollo, Construcción, Operación, Administración y Dirección de una Terminal de Contenedores y/o carga general en Isla Margarita, corregimiento de Cristóbal, distrito y provincia de Colón, suscrito entre El Estado y la sociedad PANAMA CANAL COLON PORT INC., aprobado mediante la Ley 43 de 2013.

Cortesía de sala: arquitecto Noriel Araúz, administrador de la Autoridad Marítima de Panamá y el licenciado Ildefonso Saira Franco, director de la Oficina de Asesoría Legal, encargado.

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

4. Proyecto de Decreto de Gabinete N.º29-22, que autoriza la suscripción del Contrato de Préstamo N.º5602/OC-PN entre la república de Panamá,

representada por el Ministerio de Economía y Finanzas el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), hasta por la suma de ciento cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$150,000,000.00), con el fin de apoyar financieramente el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2022 y otras vigencias fiscales, basado en un “Programa para Impulsar la Competitividad y Mejorar la Sostenibilidad, Inclusividad y Resiliencia del Sector Turístico Panameño”.

5. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º123-22, que aprueba el aporte por la suma de dieciocho millones quinientos ochenta y un mil seiscientos balboas con 62/100 (B/.18,581,600.62) al Fondo Tarifario de Occidente (FTO) para compensar a la Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A. (EDECHI), por el beneficio aplicado a sus clientes finales y la tarifa pagada por sus clientes del área de Almirante, Guabito, Las Tablas, Changuinola y áreas circunvecinas, durante el Primer Semestre de 2022.

Cortesía de sala: licenciado Francisco Álvarez, director de Concesiones, Inversiones y Riesgos del Estado.

6. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º124-22, que aprueba la incorporación de la suma de treinta y tres millones ciento cincuenta y seis mil trescientos ochenta y cuatro balboas con 47/100 (B/. 33,156,384.47) al Fondo de Estabilización Tarifaria (FET), para compensar a las empresas distribuidoras de energía eléctrica por los aportes otorgados a sus clientes con tarifa de Baja Tensión Simple (BTS) y consumo de hasta 300 kWh mensuales, durante el Primer Semestre de 2022.

Cortesía de sala: licenciado Francisco Álvarez, director de Concesiones, Inversiones y Riesgos del Estado.

## MINISTERIO DE AMBIENTE

7. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º125-22, que autoriza al ministro de Ambiente a presentar ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley N.º29-22 “Marco de Cambio Climático”.

Cortesía de sala: doctora Ligia Castro, directora de Cambio Climático.

## MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

8. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º126-22, que autoriza al Ministerio de Seguridad Pública, a suscribir con la empresa MAPFRE PANAMÁ, S.A., la Adenda N.º1 al Contrato de Servicio DA-017-2022 de 12 de agosto de 2022, para el “Servicio de Póliza de Seguro Colectivo de Vida y Salud”, por la suma de cinco millones novecientos setenta y seis mil ochocientos sesenta y dos balboas con 45/100 (B/. 5,976,862.45).

Cortesía de sala: licenciada Irina Conoán, jefa de Asesoría Legal y el licenciado Sergio Gelabert, jefe de Seguros.

- V Lo que proponga el Excelentísimo señor Presidente de la República.

- VI Cierre de la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

Concluida la lectura del Orden del Día y sometido a la consideración del Consejo de Gabinete, fue aprobado por unanimidad.

Como tercer punto se sometió a la aprobación del Consejo de Gabinete el acta de la sesión celebrada el 20 de octubre de 2022, aprobada por unanimidad.

Como cuarto punto se sometió a consideración del Consejo de Gabinete los siguientes temas:

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

1. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º120-22, que acuerda el nombramiento de un magistrado de la Corte Suprema de Justicia, de la Sala Segunda de lo Penal, y su respectivo suplente.

El vicepresidente y ministro de la Presidencia, José Gabriel Carrizo, informó que somete a la consideración el nombramiento de ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO como magistrada de la Sala Segunda de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia, por un período de diez años, a partir del 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2032.

Adicionó que la licenciada García cuenta con más de 32 años como Servidora Judicial de Carrera. Funge como magistrada suplente de la Sala Primera de lo Civil desde octubre de 2021.

Indicó que este es el sexto nombramiento hecho por el Presidente de la República y su última designación de Magistrados de la Corte Suprema y la quinta mujer que designa en el cargo, según mandato constitucional.

Agregó que el señor Presidente ha cumplido su palabra de nombrar magistrados independientes y con criterio, así como dotar de autonomía financiera al Órgano Judicial.

La nueva magistrada designada, obtuvo una Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal en el Instituto de Estudio e Investigación Jurídica de Managua, Nicaragua. Maestría en Derecho de Familia Niñez y Adolescencia de la Universidad Interamericana de Educación a

Distancia de Panamá. Además, cuenta con un Postgrado en Derecho Procesal Penal con mención en los Principios Constitucionales que fundamentan el Sistema Acusatorio, obtenido en el Instituto de Estudio e Investigación Jurídica de Managua, Nicaragua. Postgrado en Derecho procesal, Universidad Interamericana de Educación a Distancia de Panamá. Postgrado en Derecho, Universidad de Panamá. Postgrado en Docencia Superior, Universidad Latina de Panamá. Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá, también cuenta con certificación de competencia para Magistrado de Tribunal Superior Civil, Instituto Superior de la Judicatura de Panamá.

En cuanto a su experiencia profesional, ocupa el cargo de Magistrada Suplente de la Sala Primera de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia (periodo 2022-2032).

Magistrada del Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial de Panamá desde febrero de 2022 a la fecha. Suplente de Magistrado en el Tribunal Superior de Justicia del Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas), Tribunal Mixto (Civil y penal) y del Tribunal de Apelaciones del Cuarto Distrito Judicial, del Sistema Penal Acusatorio. Ha ocupado el cargo de Juez Titular de Niñez y Adolescencia de la provincia de Los Santos durante 27 años, 1994- 2021 (por concurso), conociendo materias de familia, niñez y penal. Secretaria Judicial y Juez Suplente del Juzgado Seccional de Menores de Provincias Centrales, 1990-1994. Cuenta, además, con 28 años como docente a nivel de licenciatura y maestría en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Latina de Chitré, del Centro Regional Universitario de Los Santos y en la Universidad Interamericana de Educación a Distancia de Panamá, docente a nivel de Técnico Superior en el Instituto Superior de la Judicatura de Panamá, Doctor César Augusto Quintero Correa.

El señor Presidente también designó a MANUEL MATA AVENDAÑO, Magistrado Suplente de la Sala Segunda de lo Penal. El licenciado Mata Avendaño es abogado con experiencia de más de 25 años en la administración de justicia en el Órgano Judicial, área penal.

Tiene una Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal, INEU 2019-2021, Postgrado en Sistema Penal Acusatorio, Diplomado en Dirección del Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales de la Universidad de Panamá, 2014, Maestría en Derecho Procesal Penal, ISAE y Especialista en Derecho Procesal. ISAE Universidad. 2008-2009 licenciado en Derecho y Ciencias Políticas en 1988-1994 y Especialista en Derecho Laboral, ambos de la Universidad Santa María La Antigua.

Actualmente es Magistrado del Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial de la provincia de Panamá. Fue Juez Titular de Garantías del Tercer Circuito Judicial de la provincia de Panamá Oeste, La Chorrera, de diciembre de 2020 al 15 de febrero de 2022. Magistrado Suplente, encargado, en los 8 despachos de los Magistrados del Antiguo Segundo Tribunal Superior de Justicia y 4 despachos del Tribunal Superior de Apelaciones del Primer Distrito Judicial de Panamá 2016 a 2020. Juez Titular del Juzgado Tercero de Circuito Penal del Primer Circuito Judicial de la provincia de Panamá de 2014 a 2020 y Juez Cuarto de Circuito Penal del Primer Circuito Judicial de la provincia de Panamá, 2014, entre muchos otros cargos como Juez en todo el país.

Cuenta con un Curso de KCCP (Knowledge Co Creation Program), Respuesta de la justicia penal a la corrupción -Japan International Cooperation Agency, Tokio, Japón (JICA)- septiembre a octubre de 2021 y varios seminarios en materia judicial.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete N.º120 de 25 de octubre de 2022.

2. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º121-22, que acuerda el nombramiento de un magistrado suplente, de la Sala Primera de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia.

La licenciada LILIANNE M. DUCRUET N. fue nombrada como Magistrada Suplente de la Sala Primera de lo Civil. Su formación académica incluye una Maestría en Derecho Procesal de la Universidad Interamericana de Panamá en 2007, Postgrado en Mediación y Negociación de la Universidad Tecnológica de Panamá en 2005 y cuenta, además, con una Maestría en Derecho con Especialización en Derecho Procesal Universidad de Panamá en 2004 y Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas Universidad de Panamá 1993.

Fue Magistrada Interina del Primer Tribunal Superior Civil; Magistrada Suplente Primer Tribunal Superior Civil, asistente de Magistrado, Juez Suplente, Juzgado Noveno de Circuito Civil y asistente de Magistrado, Corte Suprema de Justicia.

En la actualidad es Magistrada Titular por Carrera. Primer Tribunal Superior Civil, desde septiembre de 2018.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete N.º121 de 25 de octubre de 2022.

3. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º122-22, que autoriza a la Autoridad Marítima de Panamá a suscribir la Adenda N.º2 al Contrato

para el Desarrollo, Construcción, Operación, Administración y Dirección de una Terminal de Contenedores y/o carga general en Isla Margarita, corregimiento de Cristóbal, distrito y provincia de Colón, suscrito entre El Estado y la sociedad PANAMA CANAL COLON PORT INC., aprobado mediante la Ley 43 de 2013.

El ministro Consejero para la Inversión Privada, José Alejandro Rojas Pardini, expresó que en efecto esta es una inversión muy importante, son más de mil 500 millones de dólares que se están invirtiendo en Colón, transformando unos puertos en los más grandes de América Latina y MSC que es la naviera más grande del mundo, es la que está haciendo estas inversiones y en este contrato que ya es Ley de la República se hizo una Adenda para que en vez de 40 años fueran 20 años más 10 respetando el tiempo inicial. Cuando fue a la Asamblea quedó plasmado que se respetaban las tarifas y condiciones que tienen todos los puertos, sin embargo, en los diferentes puertos de Panamá quedaba claro mediante la Ley 53 que en el día de mañana no se diera una mala interpretación en el sentido de que no contáramos con una cancha completamente nivelada. Además, nos han solicitado, a toda la industria, que se pongan todos los pormenores, hasta el último centavo como inicialmente estaba en ese Contrato, así como en todos los otros Contratos.

Por lo tanto, hemos hecho un trabajo durante todos estos días para que haya una completa transparencia y evitar una mala interpretación para que en el día de mañana o en 30 años ningún funcionario tenga la discrecionalidad, incluso nos hemos reunido con los diferentes gerentes de los puertos y toda la industria marítima y logística que ha visto este esfuerzo que, dicho sea de paso, ha sido aplaudido por todo el sector, demostrando que ha imperado una excesiva transparencia.

A continuación, el administrador de la Autoridad Marítima de Panamá, Noriel Araúz, manifestó que como bien lo mencionó el ministro Consejero Rojas, se mencionaban en la Cláusula IV del Contrato original

2 acápites, uno por el régimen de movimiento impositivo y el otro era la tarifa que establece los cargos por movimiento de contenedores.

En la Adenda N.º1 se respetó todo lo referente al tema de tarifas en la Cláusula IV, tal cual lo establece la Ley 56 de puertos, pero las demás concesionarias solicitaban un trato justo e igualdad para todas las concesiones para que no haya una mala interpretación. De manera que se deben agregar estos acápites en la nueva Adenda N.º2 del Contrato.

Preguntó el ministro Alexander ¿si el cobro de fondo de mar se está cobrando lo mismo que a las otras empresas que son la competencia?

El administrador de la AMP señaló que sí se cobra por igual, de acuerdo a la actividad que desarrollen. En esta administración hemos ido actualizando dicho cobro porque anteriormente, en otros gobiernos no se actualizaba. De manera que todas están pagando el mismo canon de concesión.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete N.º122 de 25 de octubre de 2022.

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

4. Proyecto de Decreto de Gabinete N.º29-22, que autoriza la suscripción del Contrato de Préstamo N.º5602/OC-PN entre la República de Panamá, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), hasta por la suma de ciento cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$150,000,000.00), con el fin de apoyar financieramente el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2022 y otras vigencias fiscales, basado en un “Programa para Impulsar la

Competitividad y Mejorar la Sostenibilidad, Inclusividad y Resiliencia del Sector Turístico Panameño”.

El ministro de Economía y Finanzas, Héctor Alexander, indicó que con este apoyo financiero logramos el 100% de financiamiento del programa financiero de este año. Se trata del paquete que habíamos armado de vigencias anteriores, completando el 100% del financiamiento requerido.

Este préstamo con el BID sumaría todas las multilaterales, casi mil 100 millones de dólares que representa el 25% del programa de financiamiento que tenemos para este año. El monto del préstamo es por la suma de 150,000,000.00 millones de dólares, con un plazo de 20 años, período de gracia de 4 años y una tasa efectiva de interés de 5.24%. Con esto resumimos nuestra operación. Se trata de un préstamo de apoyo presupuestario, no es un préstamo que va dirigido a un proyecto especial y con ello completamos nuestro paquete financiero.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó el Decreto de Gabinete N.º29 de 25 de octubre de 2022.

5. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º123-22, que aprueba el aporte por la suma de dieciocho millones quinientos ochenta y un mil seiscientos balboas con 62/100 (B/.18,581,600.62) al Fondo Tarifario de Occidente (FTO) para compensar a la Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A. (EDECHI), por el beneficio aplicado a sus clientes finales y la tarifa pagada por sus clientes del área de Almirante, Guabito, Las Tablas, Changuinola y áreas circunvecinas, durante el Primer Semestre de 2022.

El director de Concesiones, Inversiones y Riesgos del Estado, Francisco Álvarez solicita la autorización para el pago tarifario en Occidente del beneficio entregado durante el primer semestre de 2022 correspondiente a los clientes del área de EDECHI que incluye la provincia de Chiriquí y Bocas del Toro, así como los clientes que eran atendidos por la Oficina

de Edificación Rural que incorpora las áreas de Changuinola, Las Tablas, Almirante y Guabito. El monto a pagar a la empresa EDECHI es de 18,581,600.62 y esta medida beneficia durante el período a aproximadamente a 174,632 clientes finales.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete N.º123 de 25 de octubre de 2022.

6. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º124-22, que aprueba la incorporación de la suma de treinta y tres millones ciento cincuenta y seis mil trescientos ochenta y cuatro balboas con 47/100 (B/. 33,156,384.47) al Fondo de Estabilización Tarifaria (FET), para compensar a las empresas distribuidoras de energía eléctrica por los aportes otorgados a sus clientes con tarifa de Baja Tensión Simple (BTS) y consumo de hasta 300 kWh mensuales, durante el Primer Semestre de 2022.

El director de Concesiones, Inversiones y Riesgos del Estado, Francisco Álvarez manifestó que de igual forma, traemos para la aprobación la Resolución que autoriza el pago al Fondo de Estabilización Tarifaria conocido como FET, correspondiente al beneficio brindado por las empresas de distribución eléctrica ENSA, EDEMET Y EDECHI durante el primer semestre de 2022 a los clientes finales de electricidad, cuyo consumo haya sido hasta 300 kWh.

El monto a pagar a las 3 distribuidoras corresponde a 33,156,384.47, esa medida benefició durante el período a aproximadamente 881 mil 113 clientes de electricidad o el 71% de clientes finales de electricidad.

Añadió el ministro Alexander que el tamaño del subsidio de la electricidad es impresionante.

El ministro para Asuntos del Canal, Aristides Royo, señaló que nos hemos gastado entre todas las empresas 51.0 millones de dólares, por lo que ruego que la Oficina de Comunicación del Estado enfatice en este asunto, porque lo que estamos haciendo no lo hacen otros países, de modo que eso hay que darlo a conocer las veces que sea necesario.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete N.º124 de 25 de octubre de 2022.

#### MINISTERIO DE AMBIENTE

7. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º125-22, que autoriza al ministro de Ambiente a presentar ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley N.º29-22 “Marco de Cambio Climático”.

El ministro de Ambiente, Milciades Concepción, mencionó que en el día de hoy estamos presentando un proyecto de Ley muy importante para el país toda vez que el tema de los efectos del cambio climático en el mundo y en cada uno de los países toman cada día más relevancia, por lo que es necesario un marco regulatorio nacional para gestionar todas las acciones nacionales y los compromisos internacionales con el acuerdo de Paris.

La directora Nacional de Cambio Climático, Ligia Castro, indicó que el proyecto contiene el establecimiento de un gabinete nacional de cambio climático, así como un sistema interinstitucional de cambio climático.

Además, contempla la creación de un viceministerio de Cambio Climático, que permitirá la sistematización de información que cumplirá con el acuerdo de Paris. Además, busca establecer la reglamentación y requisitos para participar del Mercado de Carbono Nacional y para la transacción de instrumentos financieros climáticos negociables.

A través de este proyecto se pretende incidir en la agenda climática nacional mediante la reformulación de la política pública actual para su actualización de acuerdo con los compromisos internacionales que han surgido después de 2007 y las acciones nacionales vigentes con horizonte de cumplimiento 2050. En base a esto, el proyecto tiene como objetivo el robustecimiento de la Gobernanza Climática.

Por último expresó que a través de un proceso participativo, con especial énfasis en el sector privado a través de talleres, inclusivo y con enfoque de género, Panamá, busca contribuir a la consecución de los objetivos de la Convención de las Naciones Unidas en el marco del Cambio Climático, los cuales promueven la transformación resiliente, el apoyo a los países en vías de desarrollo para limitar o reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero y la adaptación a los posibles impactos del cambio climático.

Luego de someterse a la consideración del Consejo del Gabinete, se autorizó al ministro de Ambiente, a presentar el proyecto de Ley ante la Asamblea Nacional y se instruyó la confección de la Resolución de Gabinete N.º125 de 25 de octubre de 2022.

#### MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

8. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º126-22, que autoriza al Ministerio de Seguridad Pública, a suscribir con la empresa MAPFRE PANAMÁ, S.A., la Adenda N.º1 al Contrato de Servicio DA-017-2022 de 12 de agosto de 2022, para el “Servicio de Póliza de Seguro Colectivo de Vida y Salud”, por la suma de cinco millones novecientos setenta y seis mil ochocientos sesenta y dos balboas con 45/100 (B/. 5,976,862.45).

El ministro de Seguridad Pública, Juan Manuel Pino, informó que debido a la importancia de mantener activa la póliza colectiva de seguro de vida y salud que cubre a los miembros de estamentos de la seguridad pública

se hace necesario la autorización para suscribir con la empresa MAPFRE PANAMÁ la Adenda N.º1 para honrar el pago adquirido con la empresa aseguradora en concepto de servicios prestados durante el período correspondiente al 1º de agosto al 30 de noviembre de 2022, atendiendo a la disponibilidad de recursos de la entidad.

Es importante señalar que la relación contractual de la institución con la empresa MAPFRE data del año 2015, cuando se suscribió el primer contrato de servicio y hasta el momento esta aseguradora se ha mantenido prestando la cobertura a las unidades de manera ininterrumpida a pesar de la pandemia de la Covid-19, lo que ocasionó que la entidad no pudo cumplir con los pagos en forma oportuna.

Una vez finalizada la vigencia del Contrato, la entidad luego de acercamientos con la empresa aseguradora, logró garantizar la continuidad de la cobertura de vida y salud para sus miembros, aun cuando no contaba con la disponibilidad presupuestaria necesaria debido a la situación por la cual atravesaba el país producto, como ya mencioné, de la pandemia de la Covid-19 por lo cual la empresa mantuvo la prima para el año 2015.

Para formalizar los pagos de servicios de vida y salud brindado por la empresa MAPFRE durante los períodos comprendidos de 1º de mayo al 31 de agosto de 2021 se procedió a suscribir el Contrato de servicios el cual, posteriormente, fue prorrogado mediante la Adenda N.º1 al cubrir la obligación de pago correspondiente al período del año 2021 a febrero 2022 aprobado en mayo del mismo año.

Para cubrir la totalidad de 7,446,634.16 se debió esperar la aprobación del crédito adicional, que es la suma que ascendió en dicha contratación la cual se formalizó a través de la suscripción del Contrato de servicios que actualmente hemos podido acceder a los recursos suficientes para poder cubrir el período comprendido entre el 1º de agosto al 30 de

noviembre de 2022, a través de la aprobación de un crédito adicional sustentado en la asignación de recursos como beneficiario de los fondos provenientes de la dirección de Bienes Aprehendidos del Ministerio de Economía y Finanzas, por el cual este Ministerio inició la gestión a la Adenda N.º1 al Contrato de Servicios N.º17DA debido a que el monto de extensión excede el 25% del valor del contrato, se procedió a solicitar autorización al CENA, el cual fue aprobado.

Luego de sustentado el proyecto, se aprobó la Resolución de Gabinete N.º126 de 25 de octubre de 2022.

V Lo que proponga el Excelentísimo señor Presidente de la República.

*“Trabajar en equipo con transparencia y disciplina avanzando en la ejecución de los proyectos. En cuanto a las fiestas patrias, en el tema de los desfiles hay 2 rutas, una donde estaré presente y la otra con la asistencia del vicepresidente. Los horarios se les estarán proporcionando próximamente, de diez a dos y de diez a seis. En todo momento habrá en cada tarima un ministro o viceministro, en caso de ausencia del titular”.*

VI Cierre de la sesión del Honorable Consejo de Gabinete a las cinco y veinticinco de la tarde (5:25 p.m.).

  
**LAURENTINO CORTIZO COHEN**  
Presidente de la República

El ministro de Gobierno,

  
**ROGER TEJADA BRYDEN**

El ministro de Educación,  
encargado

  
**JOSÉ PÍO CASTILLERO**

El ministro de Salud,

  
**LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA**

El ministro de Comercio e Industrias,

  
**FEDERICO ALFARO BOYD**

El ministro de Desarrollo Agropecuario,  
encargado

  
**ALEXIS PINEDA M.**

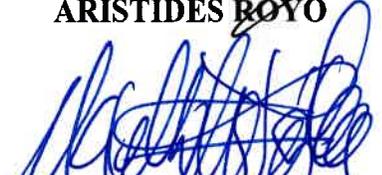
El ministro de Economía y Finanzas,

  
**HECTOR E. ALEXANDER H.**

El ministro para Asuntos del Canal,

  
**ARISTIDES BOYO**

La ministra de Relaciones Exteriores,  
encargada

  
**MARTA ELIDA GORDÓN**

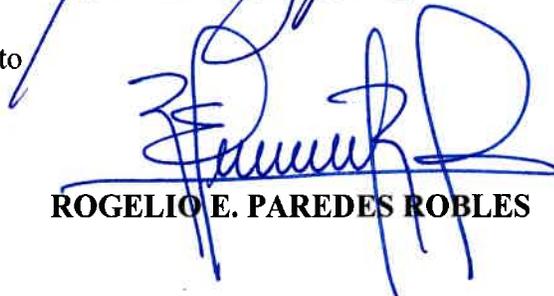
El ministro de Obras Públicas,

  
**RAFAEL SABONGE V.**

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,

  
**DORIS ZAPATA ACEVEDO**

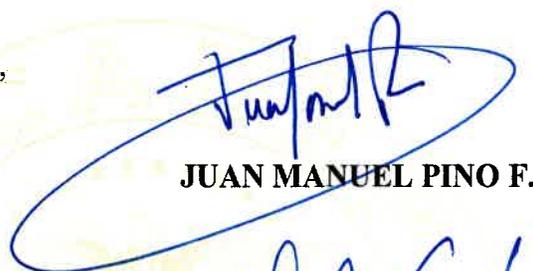
El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,

  
**ROGELIO E. PAREDES ROBLES**

La ministra de Desarrollo Social,

  
**MARÍA INÉS CASTILLO**

El ministro de Seguridad Pública,

  
**JUAN MANUEL PINO F.**

El ministro de Ambiente,

  
**MILCIADES CONCEPCIÓN**

La ministra de Cultura,

  
**GISELLE GONZÁLEZ VILLARRUÉ**

  
**JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN**  
ministro de la Presidencia y  
secretario general del Consejo de Gabinete,

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE  
25 DE OCTUBRE DE 2022  
Salón Belisario Porras, Presidencia de la República



LAURENTINO CORTIZO COHEN  
Presidente de la República



JOSE GABRIEL CARRIZO JAÉN  
Ministro de la Presidencia



ROGER TEJADA BRYDEN  
Ministro de Gobierno

MARTA ELIDA GORDÓN  
Ministra de Relaciones Exteriores, encargada



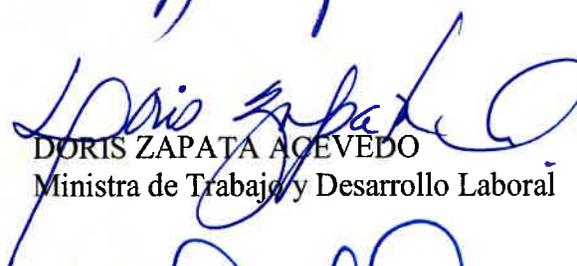
JOSÉ PIÓ CASTILLERO  
Ministro de Educación  
encargado



RAFAEL SABONGE V.  
Ministro de Obras Públicas



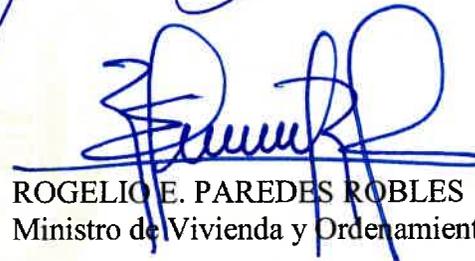
LUIS FRANCISCO SUCRE M.  
Ministro de Salud



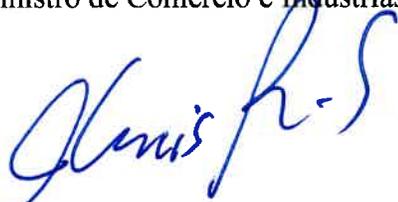
DORIS ZAPATA ACEVEDO  
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral



FEDERICO ALFARO BOYD  
Ministro de Comercio e Industrias



ROGELIO E. PAREDES ROBLES  
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial



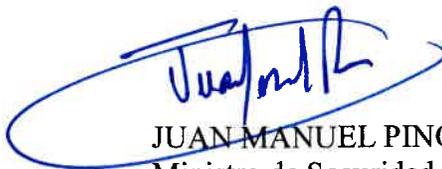
ALEXIS PINEDA M.  
Ministro de Desarrollo Agropecuario  
encargado



MARÍA INÉS CASTILLO  
Ministra de Desarrollo Social



HÉCTOR E. ALEXANDER H.  
Ministro de Economía y Finanzas



JUAN MANUEL PINO F.  
Ministro de Seguridad Pública

ARISTIDES ROYO  
Ministro para Asuntos del Canal,



MILCIADES CONCEPCIÓN  
Ministro de Ambiente



GISELLE GONZÁLEZ VILLARRUÉ  
Ministra de Cultura